



## Resolución Gerencial General Regional N° 0153 -2009-GORE-ICA/GGR

Ica, **05 OCT. 2009**

**VISTO**, el Exp. Adm. N° 07370-2009, y el Oficio N° 665-2009/GRINF-SGE, sobre el "Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**"

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, y que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso k) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es atribución de la Presidencia Regional, el de celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

Que, bajo ese contexto legal y, del estudio y revisión del Proyecto del Convenio, se observa que este tiene por objeto Evaluar y de corresponder, aprobar y declarar la viabilidad del proyecto de inversión pública que se detalla a continuación: Obra Complementaria (Laguna de Oxidación) para el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los CC.PP. de la Zona Norte del Distrito de la Tinguña - Ica.

Que, en la Cláusula Sexta y Séptima se precisan las obligaciones y atribuciones que asumen las partes en la ejecución del Convenio; asimismo en el Oficio N° 192-2009/SGE, se detallan los proyectos a suscribirse

Estando al Informe Legal N° 870-2009-ORAJ, de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" Modificada por Ley N° 27902 y la R.E.R. N° 255-2007-GORE-ICA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el "Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**", el mismo que consta de Once (11) cláusulas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución, a la Municipalidad Distrital de la Tinguña, y demás instancias administrativas que forman parte del Gobierno Regional Ica.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ECON. LUIS ALBERTO VILA GONZALES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

